S.º 4.º

Valga diez maravedís para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

446

En la villa de Hellín en veinte y nueve días del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y quatro años se juntaron a cabildo y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad divina y humana, bien y buen gobierno de esta república y de los pobres como lo tienen de costumbre los señores del concejo, justicia y regimiento de esta villa y capitulares de dicho concejo siguientes:

- Señor don Alonso Jerónimo de [illegible] alcalde ordinario de esta villa por su Magestad en el estado noble
- Señor don Fernando de Pacheco [illegible] alcalde ordinario de esta villa por su Magestad en el segundo estado
- Don [illegible] [illegible] de [illegible]
- Don Diego Fernández [illegible] regidor
- Don Salvador Martínez [illegible] regidor
- Antonio de [illegible] González regidor
- Don [illegible] [illegible] [illegible]
- Don Julián de [illegible] [illegible] regidor
- Martín [illegible] González regidor
- Juan [illegible] [illegible] regidor
- Fernando Pérez Hidalgo regidor
- [illegible] [illegible] regidor

Capitulares del concejo de esta villa los quales juntos en su sala capitular como lo tienen de costumbre después de haver sido citados los dichos capitulares por [illegible] como lo han de ser y a [illegible] cosas para este ayuntamiento y a [illegible] Fernando [illegible] por [illegible] de este concejo [illegible] y [illegible] lo siguiente:

Lo primero se hizo notorio y trató en este ayuntamiento que por quanto el depar[illegible] de [illegible] de la [illegible] de [illegible] por [illegible] de [illegible] en esta villa y concejo se paga, y es necesario [illegible] en el [illegible] de [illegible] que cumple [illegible] y cinco de julio próximo que viene de este presente año, para que no [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que cobre y recau[de] [illegible] por [illegible] se hicieron [illegible] entrados para [illegible] que este ayuntamiento nombrara cada uno de [illegible] y [illegible] que con mayor número de votos saliera queda[se] nombrado para que cobrase el dicho [illegible] por su quenta y riesgo y que se le apremie con prisión y [illegible] de [illegible] para que lo acepte, y habiéndose puesto todo en [illegible] entre las personas que para la dicha cobranza fueron nombrados para [illegible] nombrados por tal y [illegible] con mayor número de votos salió [illegible] [illegible] de esta villa al qual queda elegido y nombrado por tal [illegible] para la dicha cobranza de [illegible] y para que lo acepte se le [illegible] y en defecto de aceptarlo se le [illegible] y [illegible] sus bienes para que por su quenta y riesgo ponga persona que lo recaude y cobre y por [illegible] se paga en la thesorería de la [illegible] de la ciudad de Murcia, con las costas y salarios de la cobranza y así lo [illegible].

Otrosí se hizo notorio en este ayuntamiento una petición de don Damián Carreño [illegible] administrador de millones de esta villa en que pide que [illegible]